

AÑO XXXVI

NUM. 38

# Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos

Tetuán 17 de Septiembre de 1948



**DIRECCION**

Delegación General de la Alta Comisaría de  
España en Marruecos  
(Asesoría Técnico-Administrativa)

**ADMINISTRACION Y TALLERES**

Badia El Abazi, 5  
Teléfono 623 — Apartado 61  
TETUAN

**SE PUBLICA LOS VIERNES**

Para consultas, suscripciones, anuncios particulares, pagos y peticiones de ejemplares, dirijanse al Sr. Administrador.

# SUMARIO

Páginas

## Administración Central

<i>DELEGACION GENERAL.—Sección de personal.—Acuerdos relativos a personal</i> ... ..	1151
<i>Anuncio de concurso para proveer una plaza de Médico para el Servicio de Guardia en el Hospital Civil, con carácter provisional</i> ... ..	1153
<i>Anuncio de oposición para proveer doce plazas vacantes de Interpretes Auxiliares de Tercera Clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber en la Administración de la Zona</i> ..	1153
<i>Anuncio de oposición para proveer en propiedad cuarenta y dos plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona</i> ... ..	1159
<i>Asociación Mutuo Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo y demás personal al Servicio de la Administración.—Balance de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de octubre de 1945</i> ... ..	1165
<i>DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS.—Indice de disposiciones que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona</i> ... ..	1166
<i>DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO.—Inspección de Industrias.—Aviso relativo a la ampliación de una carpintería, solicitada por don Manuel Angulo Carrasco, sita en el kilómetro 2 de la carretera Tetuán-Tánger</i> ... ..	1166
<i>DELEGACION DE EDUCACION Y CULTURA.—Anuncio de concurso-exámen para proveer plazas vacantes en el Cuerpo de Profesorado Musulmán (Mudarrirín, Mudarrisín y Maalmat)</i> ... ..	1667
<i>Resolución del concurso de traslados entre personal del Magisterio en 1948</i> ... ..	1167
<i>DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES.—Servicio de Transportes.—Aviso sobre el establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros con carácter colectivo entre Riffien-Castillejos-Ceuta</i> ... ..	1170
<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b> ... ..	1172

## Anexo al número 38

<i>Registro Mercantil</i> ... ..	485
<i>Registro de Inmuebles</i> ... ..	496
<i>Administración de Justicia.—Edictos</i> ... ..	500
<i>Cédulas de citación</i> ... ..	501
<i>Cédulas de notificación</i> ... ..	503
<i>Cédulas de requerimiento</i> ... ..	504
<i>Requisitorias</i> ... ..	505

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

Administración Central

Delegación General

Sección de Personal

### INDICE DE DISPOSICIONES

#### B A J A S

Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo la baja a voluntad propia, en el cargo de Agente Auxiliar de Policía, a Si *Buxta Ben Feddal Rumani*.

#### CLASES PASIVAS

Acuerdo de 4 de septiembre de 1948, concediendo una pensión vitalicia y anual en la cuantía de 1.833,33 ptas., a partir del día 18 de abril de 1948, a la musulmana *Fatma Bentz El Fakih Sid Abdelah*, viuda del *Mudarris Gali Ben Abdeselam Ben Abdeluahab*.

Acuerdo de 4 de septiembre de 1948, concediendo el derecho a percibir por una sola vez el importe de dos mesadas y media de supervivencia, que ascienden a la cantidad de 937,50 pesetas, más la devolución de las cuotas descontadas al causante por el concepto de derechos pasivos, a la musulmana *Mina el Hach Abdel-lah*, viuda del *Mudarris*, Si *Mohammed Ben Mohammed Urriagli*.

#### GRATIFICACIONES

Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.º de enero de 1948, al Maestro Nacional con destino en la Escuela Primaria Musulmana de Beni Chicar, don *Manuel Aguilera López*.

Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.º de enero de 1948, al Maestro Nacional con destino en el Grupo Escolar "General Sanjurjo" de Castillejos, don *Salvador Arias Orozco*.

Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 21 de junio de 1948, al Agente de tercera clase del Cuerpo General de Policía con destino en el Territorio del Rif, don *Francisco del Toro Pérez*.

*Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 22 de marzo de 1948, al Interventor con destino en el Territorio del Lucus, don Felipe Suárez Olea.*

*Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 9 de agosto de 1948, al Interventor con destino en el Territorio de Yebala, don Joaquín Ubago Mariño.*

*Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 1.º de mayo de 1947, al Teniente de Infantería con destino en la Mejasnía Armada del Territorio del Lucus, don José Manuel Rodríguez Troncoso.*

*Acuerdo de 2 de septiembre de 1948, concediendo el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de campo, a partir del día 7 de julio de 1948, al Teniente de O. M. con destino en el Territorio de Gomara, don Francisco Bravo García.*

### NOMBRAMIENTOS

*Acuerdo de 1.º de septiembre de 1948, nombrando Subalterno Primero, provisional, de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno de la Zona, a Si Mohammed Ben Ali Iznasni.*

*Acuerdo de 3 de septiembre de 1948, nombrando Redactor-Jefe del Servicio de Prensa, dependiente de la Dirección de Prensa, Radio y Turismo de la Delegación de Educación y Cultura, con carácter provisional, a don Ramiro Santamaría Quesada.*

### PREMIOS DE EFECTIVIDAD

*Acuerdo de 1.º de septiembre de 1948, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 7 de julio de 1948, al Ayudante de la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, don Eduardo de Dios Vidal.*

*Acuerdo de 1.º de septiembre de 1948, concediendo un primer quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de abril de 1948, al Auxiliar Primero del Cuerpo General Administrativo, don Mesod Saraga Amselem.*

*Acuerdo de 1.º de septiembre de 1948, concediendo un segundo quinquenio en la cuantía de 500 pesetas a partir del día 1.º de julio de 1948, al Subalterno 3.º de la Sección de Sanitarios del Cuerpo Subalterno de la Zona, Sid Abdel-lah Ben Abdel-lah Mesfui.*

*Acuerdo de 1.º de septiembre de 1948, concediendo un segundo quinquenio en la cuantía de 500 pesetas anuales, a partir del día 1.º de mayo de 1948, al Subalterno 3.º de la Sección de Sanitarios del Cuerpo Subalterno de la Zona, Sid Mohammed Ben Laarbi Sarguini.*

### SIN EFECTOS

*Acuerdo de 1.º de septiembre de 1948, dejando sin efectos el nombramiento de Subalterno 1.º, provisional, de la Sección de Conductores del Cuerpo Subalterno de la Zona, expedido en 14 de julio de 1948 a favor de don Luis Montero Alarcón.*

Tetuán, 13 de septiembre de 1948.

## ANUNCIO DE CONCURSO

*para proveer una plaza de Médico para el Servicio de Guardia en el Hospital Civil, con carácter provisional*

Existiendo en la actualidad una plaza vacante de Médico de Guardia para el Hospital Civil de Tetuán, con carácter provisional, dotada con la gratificación anual de seis mil pesetas, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el concurso:

- a) Ser español o marroquí de esta Zona Española.
- b) Ser mayor de 23 y menor de 40 años.
- c) Hallarse en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Universidades españolas.
- d) Gozar de aptitud física necesaria para el desempeño del cargo, acreditándolo con un certificado médico oficial.
- e) Acreditar buenos antecedentes y buena conducta.
- f) Carecer de antecedentes penales.
- g) No encontrarse desempeñando destino oficial, del Estado, Provincia e Municipio, por su incompatibilidad.

2.<sup>a</sup>—Los concursantes presentarán sus instancias dirigidas a S. E. el Alto Comisario, en la Delegación General, Sección de Personal, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la Zona, acompañándola de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la base 1.<sup>a</sup> como indispensables y los justificantes de cuántos méritos deseen aportar los interesados.

3.<sup>a</sup>—Los concursantes nombrados tendrán a su cargo el servicio de guardia permanente en el Hospital Civil durante veinticuatro horas.

4.<sup>a</sup>—El concursante nombrado deberá incorporarse a su destino dentro de los treinta días a partir de la fecha de su nombramiento, y se regirá para todos los efectos por las disposiciones dictadas por la Dirección de Sanidad y vigentes en la Zona. El nombramiento será con carácter provisional.

Tetuán, 30 de agosto de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

## ANUNCIO DE OPOSICION

*para proveer doce plazas vacantes de Intérpretes Auxiliares de Tercera clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber de la Administración de la Zona*

Existiendo actualmente vacantes doce plazas de Intérpretes Auxiliares del Cuerpo de interpretación de Arabe y Bereber, dotadas en el vigente Presupuesto con 4.000 pesetas de sueldo y otras 4.000 pesetas en concepto de gratificación, se proveerán mediante oposición con arreglo a las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup>—Ser varón, español o súbdito español o marroquí originario de la Zona española.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder de los treinta en el momento de la oposición.

Poseer la suficiente aptitud física para el cargo acreditándola con certificado médico oficial.

Carecer de antecedentes penales.

Haber cursado con aprovechamiento los dos Cursos de Árabe vulgar Marroquí o Bereber rifeño en el Centro de Estudios Marroquíes.

2.<sup>a</sup>—La práctica de los ejercicios de oposición tendrá lugar con arreglo al programa que se publica a continuación, y dichos ejercicios consistirán:

a) El primero, oral, **ELIMINATORIO**: Ejercicio de interpretación sobre un tema que el Tribunal acuerde, precisamente de los que a diario se tratan en una oficina de Intervención, para acreditar plenamente que se habla correctamente el español y el árabe vulgar o el bereber rifeño. Coeficiente 2.

b) El segundo, escrito, consistirá en desarrollar un tema elegido, por el examinando entre tres sacados a suerte de los que constituyen los programas de cada una de las materias siguientes: Gramática castellana y análisis morfológico de una frase propuesta por el Tribunal (Coeficiente 2); **DERECHO ADMINISTRATIVO** (Coeficiente 1); **NOCIONES DE GEOGRAFIA DE MARRUECOS** (Coeficiente 1); **ARITMETICA** (Coeficiente 1); **RUDIMENTOS DE RELIGION Y DERECHO MUSULMAN** (Coeficiente 2).

Para el desarrollo de cada tema el examinando dispondrá de una hora.

c) Copiar a máquina durante diez minutos, un texto impreso sacado a suerte entre varios propuestos por el Tribunal.

En este ejercicio se apreciará la limpieza y velocidad que no deberá ser inferior a 160 pulsaciones por minuto Coeficiente 1.

3.<sup>a</sup>—Las solicitudes se presentará en la Delegación, General, en un plazo de treinta días a contar desde el en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.— Serán dirigidas al Excmo. señor Alto Comisario y a la misma se acompañarán debidamente reintegrados todos los documentos acreditativos de cumplir los requisitos establecidos en la condición primera, así como 25,00 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.<sup>a</sup>—Los exámenes darán comienzo el día 10 de diciembre próximo.

5.<sup>a</sup>—De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del vigente Reglamento del Cuerpo de Interpretación, se reputará como mérito en igualdad de condiciones, el conocimiento de idiomas que no sean los obligatoriamente exigidos. Para ello se hará constar en la instancia, que idioma, a fin de que un Tribunal competente juzgue sobre los conocimientos que de él se tenga.

Tetuán, 10 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

## PROGRAMA

*para el segundo ejercicio de la Oposición a Intérpretes Auxiliares del  
Cuerpo de Interpretación de Árabe y Bereber de la Administración  
de la Zona*

### GEOGRAFIA DE MARRUECOS

Tema 1.<sup>o</sup>—Situación.— Límites.— Extensión.— División.

Tema 2.<sup>o</sup>—El litoral marroquí.

Tema 3.<sup>o</sup>—El relieve: Estructura, cordilleras y mesetas,

Tema 4.<sup>o</sup>—Hidrografía.— Climatología.

- Tema 5.<sup>o</sup>—Demografía.— Razas.— Idiomas.  
 Tema 6.<sup>o</sup>—Regiones naturales: Septentrional.  
 Tema 7.<sup>o</sup>—Regiones naturales: Cuenca del Sebú.  
 Tema 8.<sup>o</sup>—Regiones naturales: Meseta Atlántica.  
 Tema 9.<sup>o</sup>—Regiones naturales: Región Atlásica.  
 Tema 10.—Regiones naturales: Marruecos oriental y presahariano.  
 Tema 11.—Vida económica: Agricultura, ganadería e industrias.  
 Tema 12.—Vida económica: Comercio y Comunicaciones.

### GRAMÁTICA

Tema 1.<sup>o</sup>—El lenguaje: la lengua española.— La gramática y su relación con el idioma. Fonología: los fonemas españoles y las letras de nuestro alfabeto.

Tema 2.<sup>o</sup>—Vocales y consonantes.— Agrupación de vocales.— Sílabas.— El acento prosódico y gráfico: normas de acentuación.

Tema 3.<sup>o</sup>—Idea de la formación de las palabras: Raíz, prefijos, sufijos; palabras primitivas y derivadas.— Palabras compuestas.

Tema 4.<sup>o</sup>—Partes de la oración.— El sustantivo y los accidentes gramaticales.— Formación del plural y femenino.

Tema 5.<sup>o</sup>—El artículo.— El adjetivo y sus accidentes. Grado del adjetivo y sus formas.

Tema 6.<sup>o</sup>—Adjetivos apocopados.— Formación y significación de los aumentativos y diminutivos.

Tema 7.<sup>o</sup>—Clasificación de los numerales.— Los pronombres propiamente dichos.— Otras palabras determinativas.

Tema 8.<sup>o</sup>—Estudio del verbo.— Otros verbos auxiliares además de haber y ser.— Conjugación regular en tiempos simples y compuestos.

Tema 9.<sup>o</sup>—Significación esencial de los modos y tiempos.— Los verbos irregulares.— Agrupación de las irregularidades en los presentes, pretérito indefinido con sus derivados y en el futuro.

Tema 10.—Verbos activos (transitivos e intransitivos).— Verbos pronominales, impersonales, unipersonales, defectivos.

Tema 11.—Formas no personales del verbo.— La conjugación en voz pasiva.— Conjugación perifrástica.

Tema 12.—El adverbio y clasificación.— Su relación con el adjetivo.— Frases adverbiales.— Apócope de algunos adverbios.

Tema 13.—La preposición.— Preposiciones fijas.— Estudio de la declinación española y distinción de los casos.

Tema 14.—Las conjugaciones y su clasificación.— Frases conjuntivas.— La interjunción.

Tema 15.—De la correcta pronunciación.—Influencia de la acentuación en el valor de las palabras.— Principales normas de ortografía.

Tema 16.—Licencias autorizadas para el uso en la pronunciación y ortografía.— Vicios de la dicción.—Metaplasmos.— Valor de la etimología.

Tema 17.—Estudio de la oración gramatical.— Estudio razonado de los elementos de la oración simple.

Tema 18.—Las oraciones por la naturaleza del verbo.— La oración pasiva.— Idea de las oraciones compuestas: coordinadas y subordinadas.

Tema 19.—Las reglas gramaticales y su insuficiencia ante la espontaneidad del lenguaje.— Limitación de éste en relación con el valor del concepto.

Tema 20.—Modismos.— Construcciones viciosas.— Barbarismos de dicción y de construcción.

## ARITMETICA

Tema 1.º—Diversos modos de contar.— Numeración romana.

Tema 2.º—Adición: Definición.— Casos de la suma.

Tema 3.º—Sustracción: Definición.— Casos de la sustracción.— Prueba.

Tema 4.º—Multiplicación.— Definición.— Casos de la multiplicación.— Prueba.

Tema 5.º—División.— Definición.— Casos de la división.— Prueba.

Tema 6.º—Números fraccionarios.— Terminos de la fracción.— Reducción de fracciones a un común denominador. Simplificación de fracciones.

Tema 7.º—Adición y sustracción de fracciones.

Tema 8.º—Multiplicación y división de fracciones.

Tema 9.º—Conversión de fracciones ordinarias en decimales y viceversa.

Tema 10.—Elevación a potencias: operaciones con potencias enteras de números enteros y fraccionarios.

Tema 11.—Sistema métrico decimal: Unidad fundamental y unidades principales.

Tema 12.—Múltiplos y submúltiplos de las unidades principales.

Tema 13.—Operaciones con cantidades concretas: Reglas de transformación de un complejo en un incomplejo y de un incomplejo en complejo.

Tema 14.—Adición, sustracción, multiplicación y división de concretos.

Tema 15.—Proporcionalidad.

Tema 16.—Regla de tres simples y compuesta.

## DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º—Fuentes del Derecho Administrativo en la Zona de Protectorado.— Dahiros.— Decretos Visiriales.— Leyes y Reglamentos de España.

Tema 2.º—Declaración franco-inglesa de 8 de abril de 1904.— Convenio hispano-francés de 3 de octubre de 1904.— Declaración hispano-francesa de 11 de octubre de 1904.— Exposición de los preceptos más importantes de todas ellas.

Tema 3.º—Conferencia de Algeciras.— Causas de su reunión.— Estudio de sus capítulos.— Cuales pueden considerarse de aplicación y cuales no.

Tema 4.º—Causas que motivaron la declaración franco-alemana de 8 de abril de 1909.— Estudio de sus disposiciones.— Tratado franco-alemán de 4 de noviembre de 1911; su importancia: Estudio del mismo.

Tema 5.º—Tratado franco-marroquí de 30 de marzo de 1912.— Su importancia para la vida de Marruecos.— Estudio de sus disposiciones.

Tema 6.º—Convenio hispano-francés de 27 de noviembre de 1912.— Exposición del mismo y de las facultades y limitaciones que establece para España.

Tema 7.º—Régimen de capitulaciones.— Origen y concepto de las capitulaciones.— Privilegio que concedía este régimen.— Situación especial de los cónsules en Marruecos antes de la implantación del Protectorado.

Tema 8.º—Dirección General de Marruecos y Colonias. Estudio de las distintas organizaciones, denominaciones y facultades que ha tenido.

Tema 9.º—Alta Comisaría de España en Marruecos.— El Alto Comisario: Nombramiento, facultades y sus modificaciones.

Tema 10.—Delegación General.— Estudio de su organización y funciones.— Nombramiento de Delegado General.

Tema 11.—Delegación de Asuntos Indígenas.— El Delegado de Asuntos Indígenas. Su nombramiento y funciones. Organismos que integran la Delegación y funciones de cada uno de ellos.

Tema 12.—Delegación de Asuntos Indígenas.— Servicio de Intervención. Origen y organización actual.— Facultades gubernativas de los Interventores Regionales, de cabila y Locales.

Tema 13.—Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones.— Servicios que la componen.— Organismos regionales de cada servicio.— Correos y telegráficos.

Tema 14.—Delegación de Hacienda.— Organismos que la componen.— Organismos regionales.— Impuesto de la Hacienda Majzen.

Tema 15.—Delegación de Economía Industria y Comercio.— Funciones que le competen.— Oficinas regionales.

Tema 16.—Delegación de Educación y Cultura.— Organismos que la integran y funciones de los mismos.

Tema 17.—El Mexuar.— Facultades del Jalifa.— Organización de la Casa Jalifiana.— Caid el Mechuar.— El Chambelán de S. A. I.

Tema 18.—El Gran Visir.— Función que le corresponde.— Quien le interviene.— Servicios que dependen directamente de él.— El Delegado del Gran Visir para justicia Majzen.— Delegados del Gran Visir para justicia Majzen.— Delegados del Gran Visir en las regiones.— Sus funciones.— Caidés.— Sus funciones y sus delegados.— Bajáes: sus funciones.

Tema 19.—Ministerio de Justicia cherámica, antes de la autonomía y después de ésta.— Kodat.— Sus clases, y facultades.— Tribunal de Apelación.

Tema 20.—Ministerio de Bienes Habús.— El Habús antes de la autonomía.— Los Nodar.— Función de éstos y formas de relacionarse con el Ministerio.

Tema 21.—Mudiría General de Bienes Majzen.— Función.— Umanas El Mustafd: su función.

Tema 22.—Junta de Servicios Municipales.— Distintas organizaciones que ha tenido.— Reglamento actual.— Su presidencia.— Facultades del presidente.— Vocales.— Secretario y Contador.

Tema 23.—Juntas vecinales.— Su composición, hacienda, presupuestos y presidencia.— Inspección de Entidades Municipales.— Composición, sus funciones.

Tema 24.—Bienes de Yemáa.— Su reglamentación en la Zona.— Estudio del Dahir de 14 de enero de 1935 regulando estos bienes.

Tema 25.—Tribunales de Justicia Españoles.— Su origen.— Audiencia.— Jurisdicción y competencia.— Juzgados: sus clases.— Códigos que aplican los Tribunales españoles.

Tema 26.—De las minas.— Sistemas que regulan esta propiedad.— De los montes.— Sus clases.— Teoría de las tierras muertas en relación con los montes.— Colonización de la Zona de Protectorado.— Perímetro de colonización.

Tema 27.—De la propiedad industrial.— Ligera idea del Dahir de 19 de febrero de 1919.— De la propiedad intelectual.— Ligera idea del Dahir de 17 de febrero de 1927.— Ligera idea de la legislación sobre accidentes de trabajo.

Tema 28.—Breve idea de la legislación sobre asociación de la zona.

de Protectorado.— Ligero estudio de las disposiciones que regulan la caza y la pesca en el Protectorado.

Tema 29.—Ligera idea de la legislación sobre comunidades israelitas, y Tribunales rabínicos.

## RUDIMENTOS DE RELIGION Y DERECHO MUSULMAN

### *Instituciones religiosas*

Tema 1.º—El islám.— Existencia y atributos de Dios. Naturaleza de los ángeles.— El demonio.

Tema 2.º—El Alcorán.— Vida del Profeta Mohammed.— Quienes le suceden en sus poderes.— Creencia sobre la otra vida.— El Paraíso.— El Infierno.

Tema 3.º—La predestinación.— Los ritos.— Impureza legal e impureza material.— Eliminación de la impureza material.— La oración.— Las cinco oraciones diarias.

Tema 4.º—El rezo en común.— La Oración del Viernes.— Oración de las dos pascuas.— Del sacrificio de la Pascua mayor.— Oración del cuerpo presente y práctica con el cadáver.

Tema 5.º—El Azaque.— Su inversión.— El Ayuno y sus clases.— Determinación del mes de Ramadán y determinación del período de luz solar.

Tema 6.º—La peregrinación a la Meca.— Actos y prácticas de la peregrinación.— Comestible lícito.— Bebidas.— Fadas e imposición de nombres.— Circuncisión.

### *Instituciones jurídicas*

Tema 7.º—Fuentes del Derecho musulmán.— Las Escuelas Malekita, Hanefita, Chafeita y Hambalita.— Que escuela de derecho rige en Marruecos y rigió en la España musulmana.— Constitución de la sociedad musulmana.— El Imamato o Pontificado.— El Sultanado.— Los Chorfas.— Condición de la Mujer.— Los dimmies.

Tema 8.º—Interdicción y tutela.— Condiciones requeridas en el tutor y obligaciones del mismo.— El matrimonio.— Los impedimentos matrimoniales.— Forma de disolución del matrimonio.

Tema 9.º—La propiedad.— El dominio público y el dominio privado del Estado.— Tierras comunales.— Adquisición originaria de la propiedad. La vivificación por colonización.— El harim de los poblados.— Tierras Guich.— Los contratos.— Prescripciones generales relativas a los contratos de venta.

Tema 10.—El cambio.— El selem o venta con anticipo de precios.— Arrendamiento de muebles, de servicios y de mano de obra.— Definición de las sociedades y generalidades sobre las mismas.— El derecho de retracto.— La safka o venta sin consulta a los demás dueños.

Tema 11.—El Habús.— Que cosas pueden ser habusadas.— Desaparecido el beneficiario primitivo en que se invierten los beneficios del habús.— Habices públicos y habices familiares.— Transmisión hereditaria de la propiedad.— Los herederos.

Tema 12.—Las mandas o legados en ocasión de muerte.— Funcionario marroquí encargado de recoger las herencias pertenecientes al Estado.

## ANUNCIO DE OPOSICION

### PARA PROVEER EN PROPIEDAD CUARENTA Y DOS PLAZAS DE MEDICOS DEL CUERPO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LA ZONA

Vacantes en la actualidad CUARENTA Y DOS plazas de Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona, de ellas DOS de Médico femenino, se anuncian su provisión con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los Médicos de los Círculos Médicos del campo tendrán el haber anual de 9.600 pesetas de sueldo y otras 9.600 pesetas de gratificación más 2.500 pesetas de Intervenciones además de la gratificación de residencia y familia que les corresponda. Los Médicos de las poblaciones tendrán 9.600 pesetas de sueldo y 9.600 de gratificación, y las dos plazas de Médico femenino son para población.

Segunda.—De las 42 plazas que se anuncian, 33 de Médicos varones y 2 de Médicos femeninos, serán cubiertas en el momento de terminarse la oposición, las restantes se irán cubriendo a medida de producirse la vacante como consecuencia de los concursos de Especialistas pendientes. Si como consecuencia de estos concursos no resultaran vacantes las 7 plazas de que tratamos los que quedasen sin colocar, tendrán derecho a ocupar las primeras vacantes que se produzcan.

Tercera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en la Oposición, las siguientes:

a) Ser varón español o marroquí originario de la Zona Española para las plazas de Médico de campo y ser mujer española o marroquí para las dos de médico femenino.

b) Ser mayor de edad y menor de 35 años al finalizar el plazo de admisión de instancias. Para los Médicos que pertenezcan en la actualidad o hayan pertenecido con carácter provisional a los Servicios Sanitarios de la Zona no podrán pasar de 40 años.

c) Estar en posesión del Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por cualquiera de las Universidades españolas.

d) Gozar de aptitud física suficiente para el desempeño del cargo, extremo, que será comprobado mediante reconocimiento facultativo dispuesto por el Tribunal examinador con anterioridad a la práctica de los ejercicios.

e) Acreditar buenos antecedentes y conducta social mediante certificación de las Autoridades y Organismos competentes de la provincia de su residencia.

f) Carecer de antecedentes penales.

g) Justificar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, el personal femenino.

Cuarta.—Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos, presentándolas bien en la Alta Comisaría, bien en la Dirección General de Marruecos y Colonias, hasta las doce horas del día 20 de diciembre del año en curso, en que finalizará el plazo de admisión de solicitudes, acompañándolas de la documentación exigida en las bases 3.ª y 4.ª, a excepción de la correspondiente al apartado d) de la 3.ª, que se justificará como queda expresado.

Quinta.—Los ejercicios de la Oposición tendrán lugar en Madrid ante un Tribunal presidido por un Catedrático de la Facultad Central de Medicina e integrado además por un Médico numerario de la Beneficencia de Madrid, un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional y otro de Sanidad Militar, como Vocales, actuando de Secretario un Médico del Cuerpo de

los Servicios Sanitarios de la Zona nombrado por la Dirección de Sanidad e Higiene Pública de la misma.

Sexta.—Los ejercicios se ajustarán al programa que se inserta a continuación, siendo cuatro y consistiendo el primero en la contestación oral de tres temas sacados a suerte por el opositor de entre los que figuran en el programa para este ejercicio, no pudiendo invertir el actuante más de quince minutos en la exposición de cada tema. El segundo ejercicio, que será clínico, consistirá en el examen de un enfermo, exponiendo el diagnóstico y tratamiento curativo y profiláctico. Para el examen del enfermo podrá disponer cada opositor de media hora y quince minutos para la exposición del caso.

El tercer ejercicio consistirá en una práctica elemental de las usuales en el laboratorio, que quedará a juicio del tribunal.

El cuarto y último ejercicio será práctico sobre cadáveres y se efectuará con arreglo al cuestionario señalado, durante un plazo de cuarenta minutos como máximo, incluido el tiempo invertido por el opositor en la descripción anatómica correspondiente, descripción que será obligatoria.

Séptima.—Estos ejercicios serán eliminatorios y para poder los opositores pasar de uno a otro deben obtener la calificación mínima de veinticinco puntos.

Octavo.—El opositor que no concurra a la práctica de estos ejercicios quedará eliminado, siempre que no lo justifique debidamente durante la celebración del ejercicio en que le corresponda actuar y que la causa no sea durable, sobre cuyo extremo el Tribunal resolverá en cada caso.

Novena.—Todos los actos serán públicos.

Décima.—La calificación total se hará por el Tribunal en sesión secreta, sumándose los puntos que hayan obtenido los opositores en cada uno de los ejercicios, teniéndose en cuenta que cada miembro del Tribunal podrá acomodar su puntuación de 0 a 10 puntos.

Undécima.—El 10 de enero de 1949 se constituirá el Tribunal para examinar las solicitudes presentadas, declarando la admisión o no admisión de los aspirantes y fijará día para el comienzo de los ejercicios, determinando su forma de ejecución. Sus acuerdos se publicarán mediante anuncios insertos en el tablón correspondiente de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Décimo segunda.—Los opositores aprobados podrán solicitar por orden de máxima a mínima puntuación obtenida, las plazas de los Círculos Médicos vacantes, cubriéndose después de ser aprobados por S. E. el Alto Comisario. Los Médicos femeninos aprobados podrán solicitar las vacantes de su clase en la misma forma que los varones.

Décimo tercera.—Los opositores nombrados deberán posesionarse del destino que se les asigne en el plazo de un mes a partir de la fecha de su nombramiento, percibiendo sus haberes correspondientes a partir de la fecha de toma de posesión de su cargo.

Décimo cuarta.—Los opositores nombrados pasarán a formar parte del Escalafón del Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios de la Zona, a continuación del último Médico del mismo, por orden de puntuación final obtenida. Se regirán para todos los efectos por el Estatuto General de los Funcionarios al Servicio de la Administración de la Zona, el Reglamento del Cuerpo de Médicos de los Servicios Sanitarios y demás disposiciones que le atañen.

Décimo quinta.—Los opositores deberán abonar, al presentar sus ins-

tancias 75 pesetas en concepto de derechos de exámenes en la Habilitación de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Décimo sexta.—El Tribunal procurará que no haya más opositores aprobados que el número de las plazas anunciadas, pero si a pesar de ello los méritos de alguno o algunos de los opositores fuesen tan sobresalientes que aconsejaran utilizar sus aptitudes en bien del Servicio, pueden aprobarse sin plaza, pero como no es posible ampliar el número de éstas conservarán el derecho a ocupar las vacantes que ocurran, después de colocados todos los aprobados con plaza, durante dos años como máximo.

Tetuán, 11 de septiembre de 1948.—El Delegado General, *Victor Martínez Simancas*.

## PROGRAMA

para la oposición para proveer plazas de Médicos en los Servicios Sanitarios de la Zona de Protectorado de España en Marruecos

### PRIMER EJERCICIO: ORAL

#### Primer Grupo

Tema 1.º—Atmósfera.— Composición.— Microorganismo del aire.— Infección por el aire.— Temperatura.— Medios de defensa del organismo contra las radiaciones térmicas.

Tema 2.º—Luz. Efectos fisiológicos, patológicos y terapéuticos de la luz.— Acciones de la luz solar sobre los microorganismos.

Tema 3.º—Climas.— Clasificación y caracteres. Acción fisiológica y patológica de los mismos.— Climas de altura.— Sus efectos fisiológicos, patogénicos y terapéuticos.

Tema 4.º—Origen y distribución de las aguas.— Procedimientos usuales de captación y conducción de las mismas.— Influencia sanitaria del abastecimiento de aguas en las colectividades. Caracteres de un agua potable.— Alteración y contaminación del agua de bebida. Depuración de las aguas.

Tema 5.º—Alcantarillado. Condiciones generales que debe reunir.— Tratamiento higiénico de las aguas de alcantarillas.— Evacuación directa de las corrientes de agua.— Evacuación después de depuración.— Depuración por medios físicos, químicos y biológicos.

Tema 6.º—Higiene de la primera infancia.— Mortalidad infantil.— Sus causas y luchas contra esta mortalidad.

Tema 7.º—Higiene escolar. Enfermedades del período escolar.— Profilaxis de las enfermedades del grupo escolar.— Condiciones higiénicas que deben reunir los edificios destinados a escuelas.— Inspección sanitaria de las escuelas.

Tema 8.º—Desinfección.— Generalidades.— Desinfección en los casos de enfermedades contagiosas.— Desinfección durante el curso de la enfermedad.— Desinfección final.— Medidas a adoptar referentes al enfermo, a la habitación y al personal sanitario.

Tema 9.º—Paludismo.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Modo de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Profilaxis.— Lucha antipalúdica.— Modo racional de establecerla.

Tema 10.—Sífilis. Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Mo-

dos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Profilaxis.— Lucha antipalúdica.— Modo racional de establecerla.

Tema 11.—Fiebre tifoidea.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Profilaxis.— Modo racional de establecerla.

Tema 12.—Tifus exantemático.— Etiología.— Factores de diseminación.— Modo de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Profilaxis.— Modo racional de establecerla.

Tema 13.—Fiebre exantemática mediterránea.— Etiología.— Factores de diseminación.— Modos de transmisión.— Mecanismo de contagio.— Profilaxis.— Modo racional de establecerla.

Tema 14.—Viruela.— Etiología.— Factores de diseminación.— Modo de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Profilaxis.— Modo racional de establecerla.

Tema 15.—Tifus recurrente.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Modos de transmisión.— Profilaxis.— Modo racional de establecerla.

Tema 16.—Helmintiasis intestinal.— Agente patógeno.— Factores de diseminación.— Modos de transmisión.— Mecanismo del contagio.— Profilaxis.— Modo racional de establecerla.

Tema 17.—Cólera.— Etiología.— Factores de diseminación.— Modo de transmisión.— Mecanismo de contagio.— Profilaxis.— Peste.— Etiología.— Factores de diseminación.— Modos de transmisión.— Mecanismo de contagio.— Profilaxis.

Tema 18.—Emitina y sus aplicaciones.

Tema 19.—Empleo de los antihelmínticos.

Tema 20.—Empleo de los compuestos esenciales.

Tema 21.—Empleo de los compuestos antimoniales.

Tema 22.—Medicamentos antileproso.

Tema 23.—Digital y sus glucósidos.

Tema 24.—Antipalúdicos sintéticos y quinina; estudio crítico comparativo.

Tema 25.—Medicamentos antianémicos.

Tema 26.—Vacunación antituberculosa.— Estado actual del problema.

Tema 27.—Terapéutica de las tiñas.— Depilación por las sales de talio.

Tema 28.—Sulfamidas.— Su estudio y aplicaciones.

Tema 29.—Penicilina.— Estudio y aplicaciones.— Streptomina.— Estudio y aplicaciones.— Otros antibióticos.

Tema 30.—Empleo de los compuestos bismúticos.

Tema 31.—Opio y sus alcaloides.

Tema 32.—La belladona y sus alcaloides.

Tema 33.—Hipnóticos.

### SEGUNDO GRUPO

Tema 1.º—Ueumonía aguda lobar.— Cuadro clínico.

Tema 2.º—Diagnóstico directo y diferencial de un derrame plural.

Tema 3.º—Diagnóstico clínico de las cavernas pulmonares.

Tema 4.º—Patogenia de la tuberculosis pulmonar.

Tema 5.º—Angina de pecho.— Patogenia.

Tema 6.º—Insuficiencia cardiaca.

Tema 7.º—Pericarditis.— Cuadro clínico.

- Tema 8.º—Reumatismo cardíaco evolutivo.  
 Tema 9.º—Endocarditis aguda.— Clasificación.— Patogenia.— Cuadro clínico.  
 Tema 10.—Hipertensión arterial.— Patogenia.  
 Tema 11.—Arritmia de conducción.  
 Tema 12.—Glomerulonefritis difusa.— Patogenia y estudio clínico.  
 Tema 13.—Hemoptisis.— Patogenia y estudio clínico.  
 Tema 14.—Quistes hidatídicos pulmonares.— Patogenia y estudio clínico.  
 Tema 15.—Diagnóstico diferencial de los síndromes disentéricos.  
 Tema 16.—Leucemias.  
 Tema 17.—Diagnóstico diferencial del tifus exantemático.  
 Tema 18.—Diagnóstico diferencial de la fiebre exantemática mediterránea.  
 Tema 19.—Diagnóstico diferencial del tifus recurrente.  
 Tema 20.—Diagnóstico de la espiroquetosis bronquial.  
 Tema 21.—Diagnóstico del Kalaazar.  
 Tema 22.—Estudio patogénico y clínico de la bilharziosis.  
 Tema 23.—Diagnóstico de la lepra.  
 Tema 24.—Diagnóstico diferencial del cólera.— Diagnóstico diferencial de la peste.  
 Tema 25.—Diagnóstico directo y diferencial del sarampión.  
 Tema 26.—Diagnóstico y profilaxis de la difteria.  
 Tema 27.—Myasis.  
 Tema 28.—Linfogranulomatosis inguinal.  
 Tema 29.—Diagnóstico diferencial de las hematurias.  
 Tema 30.—Diagnóstico diferencial de las esplenomegalias.  
 Tema 31.—Terapéutica antiblenorrágica en la mujer.  
 Tema 32.—Tratamiento de las tuberculosis cutáneas.  
 Tema 33.—Estado actual del tratamiento de la sífilis.

### TERCER GRUPO

- Tema 1.º—Diagnóstico de la elefantiasis.  
 Tema 2.º—Infecciones sépticas locales. Principios de su tratamiento.  
 Tema 3.º—Tétanos. Gangrena gaseosa.— Etiología y tratamiento.  
 Tema 4.º—Gangrena.— Sus formas clínicas.  
 Tema 5.º—Shock traumático. Patogenia y tratamiento.  
 Tema 6.º—Mecanismo y sintomatología de las fracturas craneales.  
 Tema 7.º—Osteomielitis.— Etiología y tratamiento.  
 Tema 8.º—Tratamiento de las fracturas cerradas de los miembros.  
 Tema 9.º—Mal de Pott.— Sintomatología y tratamiento.  
 Tema 10.—Diagnóstico diferencial de las artritis.  
 Tema 11.—Heridas del tórax.— Sintomatología y tratamiento.  
 Tema 12.—Apendicitis aguda.— Diagnóstico y tratamiento.  
 Tema 13.—Pústula maligna y actinomicosis.  
 Tema 14.—Hernias: accidentes de las mismas. Diagnóstico diferencial de estrangulación.  
 Tema 15.—Complicaciones y tratamiento de las quemaduras.  
 Tema 16.—Aneurisma poplíteo.— Sintomatología y tratamiento.  
 Tema 17.—Diagnóstico diferencial y tratamiento de las cistitis.  
 Tema 18.—Traumatismo de la uretra.  
 Tema 19.—Enfermedades de los párpados.— Tracoma.  
 Tema 20.—Glaucoma.  
 Tema 21.—Cáncer de útero.

- Tema 22.—Diagnóstico del embarazo con algunos procesos patológicos.  
 Tema 23.—Eclampsia.  
 Tema 24.—Clasificación de las distocias. Placenta previa.  
 Tema 25.—Patología del puerperio.  
 Tema 26.—Estudio etiológico y clínico del favus y de las tiñas tor-  
 surantes.  
 Tema 27.—Otras epidermoficias.— Estudio etiológico y clínico.  
 Tema 28.—Eczemas.— Etiología.— Síntomas.— Diagnóstico diferen-  
 cial.— Complicaciones.— Tratamiento.  
 Tema 29.—Piodermitis.— Forunculosis.— Antrax, Etiología.— Sinto-  
 matología.— Diagnóstico diferencial y tratamiento.  
 Tema 30.—Lupus vulgar.— Etiología.— Localización.— Síntomas.—  
 Diagnóstico diferencial y tratamiento.  
 Tema 31.—Tumores de la piel.— Clasificación.—Diagnóstico y tra-  
 tamiento.  
 Tema 32.—Pelagra.— Otras avitaminosis cutáneas.— Diagnóstico y  
 tratamiento.  
 Tema 33.—Rabia.— Etiología.— Diagnóstico.— Profilaxis y tratamiento.

*SEGUNDO EJERCICIO: Clínico*

(Según disponga el Tribunal).

*TERCER EJERCICIO: Laboratorio*

(Según disponga el Tribunal).

*CUARTO EJERCICIO: Práctico*

(Sobre cadáveres).

- Tema 1.º—Región tempoparietal.— Trepanación craneal descompren-  
 siva.  
 Tema 2.º—Región lateral del cuello.— Ligadura de la arteria carótida.  
 Tema 3.º—Región suprehioidea.— Ligadura de la arteria lingual.  
 Tema 4.º—Región infrahioidea.— Traqueotomía.  
 Tema 5.º—Aponeurosis anterior del cuello. Esofagotomía.  
 Tema 6.º—Región torácica lateral.  
 Tema 7.º—Descripción de los mesos y epiclones.— Enteroanastomosis.  
 Tema 8.º—Región inguinal.— Quelotomía.  
 Tema 9.º—Región infraumbilical.— Talla hipogástrica.  
 Tema 10.—Región cecal.— Apendicentomía.  
 Tema 11.—Región lumbar.— Nefrectomía.  
 Tema 12.—Plaxo branquial.— Aislamiento del nervio branquial en el  
 brazo.  
 Tema 13.—Región del hombro.— Desarticulación escapulohumeral.  
 Tema 14.—Región antebraquial.— Ligadura de la arterial radial.  
 Tema 15.—Región crural.— Ligadura de la arterial femoral en el  
 triángulo de Scarpa.  
 Tema 16.—Articulación de la rodilla.— Amputación de Gritti.  
 Tema 17.—Región tibial anterior.— Ligadura de la arteria tibial an-  
 terior.  
 Tema 18.—Región poplítea.— Ligadura de la arteria poplítea.  
 Tema 19.—Articulación tibio peróneo-astragalina.— Operación de Pi-  
 rogoff.  
 Tema 2.0—Región tersiana.— Desarticulación de Lisfrac.

NOTA: Caso de no poderse realizar el 4.º ejercicio por falta de material,  
 será sustituido por la ejecución de una práctica sanitaria, según  
 disponga el Tribunal.

**Asociación Mutuo-Benéfica de los Funcionarios del Cuerpo General Administrativo  
y demás personal a Servicio de la Administración de la Zona**

**BALANCE** expresivo de la situación económica de la Asociación, correspondiente al mes de **OCTUBRE** de 1945.

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos en Tetuán ... ..	163.001,95	Pts.
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	115.000,00	"
Anticipos reintegrables a nuestros Asociados ... ..	115.176,90	"
<b>Total ... ..</b>	<b>393.178,85</b>	<b>"</b>

**I N G R E S O S**

Por recaudación cuotas nuestros Asociados ... ..	3.289,30	"
Por amortización anticipos nuestros Asociados ... ..	1.605,50	"
<b>Total ... ..</b>	<b>4.894,80</b>	<b>"</b>

**G A S T O S**

Por gastos generales ... ..	333,05	"
Por pensiones de "Inutilidad física" ... ..	1.166,66	"
Por anticipos reintegrables a nuestros Asociados ... ..	9.945,00	"
Por auxilios por defunciones ... ..	7.310,00	"
<b>Total ... ..</b>	<b>18.754,71</b>	<b>"</b>

**R E S U M E N**

Existencia en la cuenta corriente de la Asociación en el Banco de Estado de Marruecos en Tetuán ... ..	149.142,04	"
Anticipo reintegrable a la Cooperativa de Funcionarios	115.000,00	"
Anticipos reintegrables a nuestros Asociados ... ..	123.516,40	"
<b>Total ... ..</b>	<b>387.658,44</b>	<b>"</b>

Tetuán, 13 de septiembre de 1948.—El Secretario Contador, **Julio Peñarrubia**.—V.º B.º: El Presidente, **Alejandro Saavedra**.



# Delegación de Asuntos Indígenas

## Sección de Personal

### INDICE DE LAS DISPOSICIONES

*dictadas por esta Delegación, en uso de las atribuciones que le están conferidas, que afectan a personal del Grupo de Policía Armada y de Tráfico de la Zona*

#### Fecha del acuerdo

#### C E S E S

- 2 Sebpre. 1948. Concediendo el cese definitivo en su empleo, a voluntad propia, del Policía Armado del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, Sid *Abdeslam Ben Al-luch El Hadi*.
- 7 " " Disponiendo el cese definitivo en su empleo, como sanción a faltas graves cometidas por el mismo, del Policía Armado del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, Sid *Mohamed Ben Mizzian Buijruri*.
- 7 " " Disponiendo el cese definitivo en su empleo, como sanción a faltas graves cometidas por el mismo, del Policía Armado del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, Sid *Had-dú Ben Amar Urriagli*.

#### QUINQUENIOS

- 23 Agosto 1948. Concediendo un primer quinquenio, en la cuantía de quinientas pesetas anuales y con efectos económico-administrativos de 1.º de julio anterior, al Policía de Tráfico, don *Antonio García Carretero*.
- 24 " " Idem *íd. íd.*, con efectos económico-administrativos de 23 del mismo mes, al Brigada del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, don *Rafael Martínez Losada*.

#### TRASLADOS

- 26 " " Disponiendo el traslado de Tetuán a Villa Nador, por necesidades del servicio, del Brigada del Grupo de Policía Armada y de Tráfico, don *Juan José Gil Puerto*.

Tetuán, 8 de septiembre de 1948.—El Delegado, *Manuel Larrea*.



# Delegación de Economía, Industria y Comercio

## Inspección de Industrias

### AVISO

*Extracto de ampliación de industria.*

Peticionario: DON MANUEL ANGULO CARRASCO.

Objeto de la industria: Ampliación de carpintería.

Emplazamiento: Km. 2 de la carretera Tetuán-Tánger.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que pudieran considerarse afectadas por este proyecto de ampliación de industria, presenten las reclamaciones oportunas, dentro del plazo de DIEZ DIAS, en las Oficinas de esta Inspección, General Aranda, 11.

Tetuán, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, *José Luis Pam-pín*.—V.º B.º—El Delegado, *J. Américo*.

## Delegación de Educación y Cultura

### Sección de Personal

#### ANUNCIO DE CONCURSO-EXAMEN

#### PARA PROVEER PLAZAS VACANTES EN EL CUERPO DE PROFESORADO MUSULMAN (MUDARRISIN, MUDARRIRIN Y MAALMAT)

El día 18 del corriente mes de septiembre tendrán lugar en la Delegación de Educación y Cultura los exámenes para los aspirantes a plazas del Cuerpo de Profesorado Musulmán que fueron convocados en Anuncios de fecha 2 de abril último (B. O. de la Zona n.º 15 de 9 de abril).

Annuladas las 10 plazas vacantes en el 1.º Escalafón por modificación de plantilla (Dahir publicado en el B. O. de la Zona núm. 32 de 6 de agosto, página 1.014) los solicitantes de estas plazas que lo deseen pueden presentarse al examen para las del 2.º Escalafón.

Tetuán, 11 de septiembre de 1948.

Como resolución del Concurso de traslados entre personal del Magisterio en 1948, se producen los siguientes destinos y cambios de destino

#### M A E S T R A S

DOÑA CONSUELO DIEZ MARTIN

Destino actual: E. Primaria Musulmana de Niñas n.º 1 Tetuán.

Destino a que pasa: Grupo Escolar "General Orgaz". Tetuán.

DOÑA ANTONIA BENEITEZ CANTERO

Destino actual: Esc. Primaria Musulmana de Niñas. Larache.

Destino a que pasa: Esc. P. Musulmana de Niñas n.º 2. Tetuán.

DOÑA DOLORES DE LA HIGUERA ALONSO

Destino actual: G. Escolar "Ramón y Cajal". Chauen.

Destino a que pasa: E. P. Musulmana de Niñas n.º 3. Tetuán.

DOÑA MARIA LUISA FERNANDEZ REVUELTA

Destino actual: G. Escolar "Asin Palacios". Río Martín.

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niñas. Río Martín.

DOÑA PAULINA GONZALEZ DEL BUSTO

Destino actual: G. Escolar "España" de Larache.

- Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niñas. Larache.  
**DOÑA SILVERIA LUISA SAN JUAN ELIAS**  
 Destino actual: Grupo Escolar "España". Larache.  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niñas. Larache.
- DOÑA CONCEPCION DE LA CRUZ GARCIA**  
 Destino actual: Escuela Unitaria de Niñas de Monte Arruit.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Lope de Vega". Villa Nador.
- DOÑA MARIA DEL CARMEN DEL SANTO GARCIA**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Juan Nieto" de Arcila.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "España" de Alcazarquivir.
- DOÑA MERCEDES CABALLERO ALVAREZ SIERRA**  
 Destino actual: Grupo Escolar "España" de Larache.  
 Destino a que pasa: G. Escolar "España" de Larache, en propiedad.
- DOÑA ANGELES GOMEZ DE MERCADO Y GOMEZ DE MERCADO**  
 Destino actual: Escuela Unitaria de Niñas de Zaio.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Asín Palacios" de Río Martín.
- DOÑA ANTONIA PERIS YARZA**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Generalísimo Franco". Larache.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "España" de Larache.

#### MAESTRAS DE NUEVO INGRESO

- DOÑA FILOMENA MEJIAS GONZALEZ**  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "España" de Larache.
- DOÑA EMILIA SANCHEZ LOSCERTALES**  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "G. Franco" de Larache.
- DOÑA CRISTINA VILLARROYA LOSCOS**  
 Destino a que pasa: Escuela Unitaria de Niñas de Bab Tazza.
- DOÑA DOLORES ANTOÑANA Y PEREZ DE ALBENIZ**  
 Destino a que pasa: Queda a las órdenes del Sr. Delegado.
- DOÑA MARIA ANGUSTIAS FUENTES GUTIERREZ**  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niñas. Chauen.
- DOÑA MATILDE SECO CARRILLO**  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Ramón y Cajal" de Chauen.
- DOÑA DOLORES CARRASCO GUERRERO**  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Juan Nieto" de Arcila.
- DOÑA MARIA ANTONIA GARCIA FERNANDEZ**  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar España. Alcazarquivir.
- DOÑA AMPARO CRUZ REQUEJO**  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "España", Villa Sanjurjo.
- DOÑA MARIA LUZ VILLALBA SANCHEZ OCAÑA**  
 Destino a que pasa: Escuela Unitaria Española de niños, Zaio.
- DOÑA MARIA GARCIA CALLEJA**  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niñas, Puerto Capaz.
- DOÑA CARMEN ORTEGA GONZALEZ**  
 Destino a que pasa: Escuela Unitaria Española de Monte Arruit.
- DOÑA MARIA DEL PILAR HERNANDO ALCUBILLA**  
 Destino a que pasa: Escuela Española de Niñas, Cuatro Torres.

#### M A E S T R O S

- DON ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Padre Lerchundi", Tetuán.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "José Antonio", Tetuán.

- DON FELIPE DE LA VEGA TEJEDOR**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Padre Pons", Tetuán  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Padre Pons". (En Propiedad).
- DON JUAN ANTONIO FERNANDEZ REVUELTA**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Pedro A. de Alarcón", Tetuán.  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de niños, Río Martín.
- DON JOSE MORALES SERRANO**  
 Destino actual: Escuela P. M. de Barrio Nuevo, Larache.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Miguel de Cervantes", Larache.
- DON ANTONIO BRAVO MILLAN**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Generalísimo Franco", Larache.  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños n.º 1, Larache.
- DON FRANCISCO MARTIN MOYANO**  
 Destino actual: Escuela Unitaria de Niños, de Monte Arruit.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Lope de Vega", Villa Nador.
- DON JOSE CANO Y G. DE RUEDA**  
 Destino actual: Escuela P. M. de Niños de Azib el Midar.  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, Segangan.
- DON JOSE CASTELLANO ALONSO**  
 Destino actual: Escuela P. M. de Niños, Villa Sanjurjo.  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, de Segangan.
- DON FRANCISCO GARCIA GRANERO**  
 Destino actual: Escuela Unitaria de Niños de Zeluán.  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, Beni Enzar.
- DON ANTONIO OSUNA FERNANDEZ**  
 Destino actual: Escuela P. M. de Niños, Bab Tazza.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Ramón y Cajal", Chauen.
- DON DIEGO NARVAEZ TROYANO**  
 Destino actual: Escuela P. M. de Niños de Telata de Reixana.  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, Arcila.
- DON CARLOS BUTLER GENIS**  
 Destino actual: Escuela P. M. de Niños, de Inzoren.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "España", Alcazarquivir.
- DON RAFAEL TRIANES PEREZ**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Lope de Vega", Villa Nador.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Pedro A. de Alarcón", Tetuán.
- DON MIGUEL SILVA PRIETO**  
 Destino actual: Grupo Escolar "Generalísimo Franco", Larache.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Yudah Halevy", Larache.
- DON FRANCISCO ANTONIO ROMERO OLIVERA**  
 Destino actual: Escuela P. M. de niños de Jemis de Sahel.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "España", de Villa Sanjurjo.
- DON ANTONIO MARTINEZ PEREZ**  
 Destino actual: Escuela P. M. de Niños de Hayera Nahal.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Generalísimo Franco", Larache.
- DON JULIAN DELGADO PEMARTIN**  
 Destino actual: Escuela Unitaria de Niños de Bab Tazza.  
 Destino a que pasa: Grupo Escolar "Lope de Vega", Villa Nador.
- MAESTROS DE NUEVO INGRESO**
- DON JOSE SARRIA DURAN**  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, de Dar Chaui.
- DON ANDRES SANCHEZ ROMERAL**  
 Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, de Jemis de Sahel.

DON ILDEFONSO QUESADA MELERO

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, Bab Tazza.

DON CESAR ALONSO HERRERO

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños del 'Orfanato Franco', Melusa.

DON MANUEL CAVA LOPEZ

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños de Hayera Nahal.

DON JUAN HIDALGO RUIZ

Destino a que pasa: Escuela Unitaria Española de Niños, Bab Tazza.

DON FERMIN RUBIA HEREDIA

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños de Inzorem.

DON MANUEL TORTOSA HERRERO

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños de Inzorem.

DON SANTIAGO GONZALEZ ESCRIBANO

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños de El Biutz.

DON RAFAEL MONTIEL CANDON

Destino a que pasa: Escuela Unitaria Española de Niños, Zeluán.

DON FEDERICO MACIAS MELERC

Destino a que pasa: Escuela Unitaria Española de Niños, Monte Arruit.

DON JOSE TRUJILLO REDONDO

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños de Telata de Reixana.

DON ARTURO GALAN Y DE VALERA

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños de Tenin de Sidi Yamani.

DON JUAN LAMUDA CRUCES

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños, de Azib el Midar.

DON ENRIQUE MESA GODOY

Destino a que pasa: Escuela Unitaria Española de Cuatro Torres.

DON REYES NARRO MARTINEZ

Destino a que pasa: Escuela P. M. de Niños de Telata de Beni Ahmed.

DON JUAN LEANDRO RUEDA ALBA

Destino a que pasa: Queda a las órdenes del Ilmo. Sr. Delegado.  
Tetuán, septiembre de 1948.



## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

### Servicio de Transportes

#### AVISO

En atención a necesidades de movimiento de viajeros y enlace con Ceuta, apreciado por los Organismos Municipales y Estatales correspondientes, se ha dispuesto el Establecimiento de una línea regular de transporte de viajeros con carácter colectivo entre RIFIEN-CASTILLEJOS-CEUTA.

Por las mismas razones, se establece otro servicio del mismo carácter, entre CASTILLEJOS-ZOCO TELATA DE ANYERA, que con el anterior formará un grupo único de línea de viajeros a los efectos de adjudicación mediante concurso.

Cumplidos los trámites de principio para el citado establecimiento se convoca el Concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup>) La Empresa que resulte adjudicataria de los servicios, vendrá obligada a mantener un tráfico regular diario de CUATRO SALIDAS en ambos sentidos, entre RIFFIEN-CEUTA, con escala en CASTILLEJOS.

Asimismo, viene obligada a disponer un tráfico, de CUATRO SALIDAS, los martes de cada semana, entre CASTILLEJOS-ZOCO TLATA DE ANYERA.

2.<sup>a</sup>) La Empresa, dispondrá de un autobús de reserva por cada cien kilómetros del total que supone la agrupación de estas dos líneas.

3.<sup>a</sup>) Regirán las tarifas que acuerde el Servicio de FF. CC. y Transportes por Carretera, a la vista de la tarifa general base vigente en la Zona de Protectorado e incrementada con cargo al viajero con los correspondientes impuestos de Timbre, Acción Benéfico Social y Canon de Carretera, etc., en el Territorio de Soberanía.

4.<sup>a</sup>) El material automóvil que sirva la línea, tendrá la matrícula de Marruecos Español o en su defecto estará provisto de los correspondientes tripticos de Aduanas que autoricen su penetración en la Zona de Protectorado.

5.<sup>a</sup>) Para todos los efectos de Inspección y Circulación, se considerará cabecera de línea de transportes RIFFIEN, como territorio de Protectorado.

6.<sup>a</sup>) Las Empresas que concurren al Concurso, acompañarán una Memoria descriptiva de los vehículos y número de ellos, en la forma más detallada posible y acompañando incluso fotografías de los mismos.

7.<sup>a</sup>) Las preferencias para obtener las líneas, se clasifican de la siguiente forma:

a) Empresa de 1.<sup>a</sup> Categoría, que integren la Ordenación del Transporte en Marruecos Español.

b) Empresas de 2.<sup>a</sup> Categoría de la misma Ordenación.

c) Los demás concursantes.

Dentro de cada clasificación de preferencia, corresponderá la línea a la Empresa que mayor cantidad de vehículos pongan en Servicio y al Estado de utilidad de los mismos.

8.<sup>a</sup>) Caso de hacerse la adjudicación a favor de Empresa de segunda categoría de la Ordenación del Transporte, la licencia que se conceda será provisional y sujeta a la revisión en su día conforme a las condiciones de la que actualmente disfrutan por razones de estado del material móvil.

Si correspondiera a un particular, a la vista del material que presente, se determinará su clasificación como Empresa de 1.<sup>a</sup> o 2.<sup>a</sup> categoría.

9.<sup>a</sup>) La admisión de instancias en el Servicio de FF. CC. y Transportes por Carretera, terminará a las 12 horas del día cuatro de octubre.

El día nueve se resolverá la adjudicación del Servicio y la línea empezará a servirse a partir del próximo día quince de octubre.

10) Todos los datos de información y elementos de juicio que necesiten los concursantes le serán facilitados por el Servicio de Ferrocarriles y Transportes por Carretera hasta el día 19 de los corrientes inclusive.

11) El presente AVISO, se fijará en los tablones de anuncios de los Servicios de Obras Públicas de Protectorado, Sindicatos de Transportes y Estaciones de Autobuses.

Tetuán, 9 de septiembre de 1948.—El Ingeniero Jefe, *Juan Lledó*.—  
V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Delegado de Obras Públicas, *V. Martorell*.

# ANUNCIOS PARTICULARES

Zona Aérea de Marruecos

Servicio de Obras

CON AUTORIZACION DE LA SUPERIORIDAD

Por este Servicio se saca a concurso la adquisición de TUBERIAS para la Obra consistente en "ABASTECIMIENTO DE AGUAS PARA EL AERODROMO DE TETUAN" por un importe máximo de UN MILLON DIECISIETE MIL QUINIENTAS OCHENTA PESETAS (1.017.580,00 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en la Junta Económica del mismo, sita en la Calle Muley Abselán número dos, todos los días laborables de 9 a 1 de la mañana. Las ofertas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio que a tal efecto se reunirá en Tetuán y en el edificio que ocupa la Jefatura de Obras de la Zona Aérea de Marruecos, el día 20 de septiembre de 1948 a las 12 horas. Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario. Tetuán a 26 de agosto de 1948.—El Secretario de la Junta Económica, **Miguel Rubio Aguilar**.—V.º B.º—El Presidente de la Junta, **Pablo Leoz García**.